



Resolución Jefatural N.º 113 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIRD

Lima, 26 de mayo de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 01063-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD de fecha 20 de abril de 2021, de la Unidad Gerencial de Infraestructura de Riego y Drenaje, e Informe Nro.773-2021- MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, Informe Nro 120-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/E.M/JMSR, y 071-2021-ELIQ-JM, de la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, la Resolución Jefatural N° 080-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD y el Informe Legal N° 169-2021-MIDAGRI/DVDAFIR-PSI-UAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Procedimiento de Contratación Publica Especial N° 051-2019-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 20 de junio de 2019, el Contrato N° 133-2019-MINAGRI-PSI, con el CONSORCIO SAN PEDRO (en adelante el CONTRATISTA), para que se encargue de la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la obra: "REHABILITACIÓN DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO ROSARIO, SAN PEDRO ALTO Y SAN PEDRO BAJO, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por la suma total de S/ 2'899,557.00 (Dos Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles), incluyendo todos los impuestos de ley, correspondiendo de dicho monto la suma de S/ 117,598.50 (Ciento Diecisiete Mil Quinientos Noventa y Ocho con 50/100 Soles), por el expediente técnico, con un plazo de 30 días calendario para su elaboración, y el importe de S/ 2'781,958.50 (Dos Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 50/100 Soles), por el costo de la obra, y un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, el precitado contrato se rige bajo los alcances de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la reconstrucción con cambios, y cuya ejecución se encuentra regulado por el Decreto Supremo N.º 071-2018-PCM y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 080-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD de fecha 05 de abril de 2021 se aprobó la Liquidación de Contrato de Obra N° 133-2019-MINAGRI-PSI, suscrito con el CONSORCIO SAN PEDRO para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la obra "REHABILITACIÓN DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO ROSARIO, SAN PEDRO ALTO Y SAN PEDRO BAJO, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.





Que, mediante Informe N° 773-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGES, N° 120-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD-SUGES/E.M/JMSR, informe N° 071-2021-ELIQ-JM, de la Sub Unidad Gerencial de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, solicita la rectificación de la Resolución Jefatural N.º 080-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD la misma que aprueba la Liquidación de Contrato de Obra N° 133-2019-MINAGRI-PSI debido a que por un error involuntario del especialista en liquidaciones se consignó como saldo neto a pagar S/ 292,084.31, siendo el monto correcto S/.288,864.31.

Que, es preciso señalar que la variación en el monto detallado en el párrafo precedente ha sido aceptada por El CONTRATISTA, mediante la Carta N° 007-2021-CONSORCIOSANPEDRO/RC/CTPG, de fecha 15 de abril de 2021.

Que, debe tomarse en cuenta que el Informe N° 070-2021-MIDAGRI-PSI-UADM-CONT de fecha 29 de marzo de 2021 de la Unidad de Contabilidad consignó de manera correcta el saldo a pagar, conforme es de verse en el siguiente detalle:

RESUMEN

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA		
Costo Final del Contrato (incluido IGV)		S/. 3,383,585.51
Pagos efectuados al Contratista (incluido IGV)	(-)	S/. 3,081,615.14
Saldo a favor del Contratista (incluido IGV)		S/. 301,970.37
Intereses Legales (incluido IGV)		S/. 1,873.80
Aplicación de penalidades	(-)	S/. 14,979.86
Otros		S/. -
Saldo final a cargo del Contratista		S/. 288,864.31

Que, estando a las conclusiones y recomendaciones vertidas en los informes técnicos precedentemente reseñados, los mismos que cuentan con la conformidad del CONTRATISTA, y financiera por parte de la Unidad de Administración, y teniendo en cuenta que la liquidación de un contrato de obra es un proceso de cálculo técnico que tiene como finalidad determinar el costo total del mismo y su saldo económico, es advertible el error en la consignación del monto de la liquidación por lo que resulta pertinente aprobar la rectificación de la liquidación del Contrato N° 113-2019-MINAGRI-PSI, suscrito con el CONSORCIO SAN PEDRO, a efectos de cerrar el expediente de contratación.

Con la visación de la Subunidad de Ejecución y Supervisión de Infraestructura de Riego y Drenaje, de conformidad con las funciones establecidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0084-2020-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 020-2021-MIDAGRI-PSI.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR de Oficio el Artículo 1º de la Resolución Jefatural N.º 080-2021-MIDAGRI-PSI-UGIRD mediante la cual se aprobó la Liquidación de Contrato de obra N° 133-2019-MINAGRI-PSI, suscrito con el CONSORCIO SAN PEDRO para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de la obra “REHABILITACIÓN DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO ROSARIO, SAN PEDRO ALTO Y SAN PEDRO BAJO, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“Aprobar de la liquidación del Contrato N° 133-2019-MINAGRI-PSI, suscrito con fecha 20 de junio de 2019, con el CONSORCIO SAN PEDRO, para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: “REHABILITACIÓN DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DEL SECTOR DE RIEGO ROSARIO, SAN PEDRO ALTO Y SAN PEDRO BAJO, DISTRITO DE CASMA, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”, que determina un costo ascendente a la suma de S/ 3´383,585.51 (Tres Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 51/100 Soles), incluido el IGV, **y un saldo neto a favor del CONSORCIO SAN PEDRO de S/ 288,864.31** (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 31/100 Soles), incluido IGV, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución”.

ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR a la Unidad de Administración a pagar el saldo a favor del CONSORCIO SAN PEDRO que se aprueba en el artículo precedente, y a devolver la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento del Contrato.

ARTÍCULO 3º. - DISPONER que la presente Resolución se notifique a la Unidad de Administración, a quien se le encarga notificar al CONSORCIO SAN PEDRO.

ARTÍCULO 4º. - INSERTAR la presente resolución rectificatoria al expediente de contratación relacionado al Contrato de Obra N° 133-2019-MINAGRI-PSI de fecha 20 de junio de 2019 derivado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 051-2019-MINAGRI-PSI.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente en el portal web institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

MANUEL DEL MAESTRO YAMPUFE
UNIDAD GERENCIAL DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y DRENAJE
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

